2026-EE-01171
15/01/2026 14:43:08

Bogotá D.C., enero de 2026

Señor

DIEGO ALONSO MORENO PULIDO

Correo: fonsi444@hotmail.com

La Ciudad

GRUPO INTERDISEÑOS
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Contrato No. **DADEP 247** Rad. No. 3470
Recibido por: **Jeny Blanco**
Fecha: 15-ene-26
Anexos: Archivo pdf
RECIBIDA VIA E-MAIL

Referencia: Respuesta a comunicado con radicado TRANSMILENIO S.A., No. 2025-ER-00947.

Asunto: Instalación de infraestructura paradero con cenefa No. 616A12.

Respetado señor Moreno:

En atención a la comunicación remitida, mediante el oficio citado en el asunto, en la cual se indica lo siguiente *"(…) solicitarles la implementación del paradero 616A12 de la ruta H737 que está ubicado en la carrera 5 con calle 76c Sur, ya que a la fecha no se ha colocado y esto ha generado que algunos conductores no paren en dicho paradero por el tema de que no se encuentra la señalización del paradero (…)"* de manera atenta se emite respuesta en los siguientes términos:

Es importante informarle que, la infraestructura (señal bandera, franja amarilla y modulo M10) de los paraderos zonales del Sistema Integrado de Transporte Público - SITP hacen parte de un inventario administrados por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, mediante el Contrato No. 186 de 2020 cuyo objeto es: "*Otorgar en concesión la realización del diseño, la fabricación, el suministro, la instalación, la actualización, el mantenimiento, la operación, el traslado y la reposición del mobiliario urbano de Bogotá D.C.*".

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

En respuesta a su solicitud, informamos que en diciembre de 2025 se realizó la gestión ante el DADEP para la instalación del nuevo paradero con cenefa No. 616A12. Sin embargo, se recibió notificación indicando que la señal no ha podido ser instalada por el contratista del DADEP, debido a que el espacio público disponible es reducido, lo que ocasionaría que la estructura impacte la vivienda contigua.

En este sentido, la Entidad se encuentra evaluando un lugar óptimo para la instalación de la infraestructura. No obstante, cabe resaltar que los buses cuentan con un sistema de georreferenciación que indica la ubicación de las paradas (así no esté señal), por lo que los operadores deben realizar la detención en el punto establecido.

Se espera que esta información resuelva a satisfacción su solicitud, no obstante, quedamos a su disposición para atender o ampliar cualquier inquietud sobre el particular.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente
15/01/2026 12:24:01
Por: JHERMAIN ALEXANDER ACUÑA ESPINOSA

Jhermain A. Acuña Espinosa

Director de Construcciones y Mantenimiento

TRANSMILENIO S.A.

Copia:

- DEPTO. ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP. - dadepbogota@dadep.gov.co
- EUCOL S.A.S. nicolas.detapol@jcdecaux.com, natalia.arevalo@jcdecaux.com, john.munoz@jcdecaux.com, manuel.malagon@jcdecaux.com , alvaro.medina@jcdecaux.com, dairo.escobar@jcdecaux.com.
- Grupo Interdiseños S.A.S - Ing. Rosalba Moreno. Directora de Interventoría. carrera 19 No.85-33. correspondencia.i.dadep247@interdisenos.com.co

Proyectó: Angie Paola Prieto – Contratista - Dirección de Construcciones y Mantenimiento

Aprobó: Manuel Vanegas Bernal – Profesional Especializado – Subgerencia de Infraestructura MVB

Código: 802.60.01

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co